

29 de febrero de 2020

INSTP-003-2020

Asunto: Cobertura padecimiento por COVID-19 (Coronavirus)

En MetLife México, sensible a las necesidades de nuestros clientes y asegurados, hacemos de su conocimiento que con motivo del Virus denominado COVID-19 (Coronavirus) que actualmente está siendo motivo de atención a nivel internacional, dicho **padecimiento se encuentra cubierto** por los **productos de Gastos Médicos Mayores** que ofrece esta compañía (**aún ante el supuesto que dicho padecimiento sea declarado pandemia o epidemia por la Organización Mundial de la Salud**), bajo alguna de las siguientes modalidades:

- Como una cobertura de emergencia médica que ponga en peligro la vida del asegurado, su integridad personal, una función o la viabilidad de alguno de los órganos y esta sea atendida en el área de urgencias de un hospital, clínica o sanatorio, mediante la cual se cubrirán los gastos médicos derivados de la atención de la enfermedad.
- Tratamientos médicos y medicamentos, que sean prescritos por un médico legalmente autorizado y que sean avalados y autorizados por las autoridades sanitarias correspondientes.
- En caso de haberse contratado una cobertura de Emergencia Médica en el extranjero, se cubren los gastos médicos efectuados fuera de la República Mexicana.
- Con una cobertura de renta diaria por hospitalización, previa contratación, se otorgará una renta diaria por el monto contratado con un máximo de 90 días.

Los alcances de las coberturas señaladas aplicarán de acuerdo con las condiciones generales del producto contratado.

Atentamente,

Marian Amezcua
Vicepresidente
Negocio Privado